



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2017 112
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY
Demandado	ANIBAL DE JESUS GARCIA MORALES
Decisión	RESUELVE

En atención al memorial allegado vía correo electrónico, se dispone por medio de la secretaria poner a disposición del proceso de la referencia los dineros que señala CONASFALTOS, erróneamente consigno a órdenes a los proceso que se tramitaron en este despacho y los cuales ya terminaron con radicados 2015 927, (periodo consignados de junio de 2019 a agosto 2020, para un total \$9.657.352.00 y para el radicado 206 616 (periodo enero a septiembre de 2019, un total de \$1.504.533.00), una vez verificado en el portal del Banco Agrario, la existencia de los mismos.

Así mismo, se dispone oficiar al JUZGADO PRIMISUO MUNICIPAL DE BARBOSA, para que se sirvan poner a disposición de este despacho los dineros que fueron consignados erróneamente y para el proceso con radicado 201700166.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2017 112
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY
Demandado	ANIBAL DE JESUS GARCIA MORALES
Oficio	3150

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARBOSA

Comunico a usted que en proceso ejecutivo singular con radicado 05088 40 03 002 2017 00112 00, instaurado por **LA COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY LTDA. NIT. 890907489-0** contra **ANIBAL DE JESUS GARCIA MORALES CON C.C. 70.132.894** por auto de la fecha se dispuso oficiarles a fin de que se sirvan poner a disposición del despacho y para el proceso de la referencia, los dineros que erróneamente consignó el pagador de CONASFALTOS, según información de dicha empresa.

La cuenta depósito judicial **No. 050882041002.**

ATENTAMENTE

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

